

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. EL REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. LA REINA DOÑA Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 22.)

Gobierno civil.

Circular.

El Sr. Inspector Regional de Sanidad del Campo, con residencia en Valladolid, en oficio fecha 15 del mes actual, dice á este Gobierno lo siguiente:

«Dispuesto por la Superioridad se cumplimente lo ordenado con relación al abastecimiento de aguas para los usos bromatológicos en los pueblos, y estando llevándose á cabo por esta Inspección regional de mi cargo la de los pueblos afectos á ella, en que están comprendidos los de esa provincia de su digno mando, y habiéndose dirigido esta Inspección á ese Gobierno para que por esa Autoridad se dictaran las medidas oportunas para poder cumplimentar tan importante servicio, publicándose en los BOLETINES OFICIALES correspondientes al 24 de marzo, 15 de julio, 7 de octubre y 16 de noviembre próximo pasado relación de los pueblos que ni remitieron muestras para su análisis, que ningún gasto supone, salvo los de transporte á este Centro, ni contestación al resumen-cuestionario publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente

al del 28 de octubre de 1914, y siendo bastante el número de ellos que no lo han remitido y á fin de que en el plazo más breve pueda quedar concluso este servicio, ruego á V. S. dicte las órdenes que crea oportunas y pueda esta Inspección cumplir lo que la está encomendado.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que por los Sres. Alcaldes que se encuentren en descubierto de los citados servicios, lo cumplimenten inmediatamente, remitiendo directamente á dicha Inspección regional los datos tantas veces reclamados y ateniéndose en un todo al verificarlo á los formularios insertos en los BOLETINES OFICIALES que en el preinserto oficio se citan.

Burgos 20 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,
Juan José Serrano y Carmona.

Diputación Provincial

Ordenación de pagos.

Resultando que algunos Ayuntamientos no han ingresado en la Caja de la Diputación el importe del cuarto trimestre de la cuota señalado por contingente provincial del pasado año 1915, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Presupuestos generales, fecha 28 de junio de 1898, se requiere á los Concejales de los pueblos deudores por el expresado concepto, á fin de que subsanen la falta en término de treinta días, transcurridos los cuales se expedirán las certificaciones de descubiertos, declarando la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, para que los Agentes ejecutivos procedan al apremio contra los bienes propios de los mismos,

debiendo advertir, que este requerimiento alcanza también á las deudas anteriores al trimestre.

Burgos 21 de enero de 1916.—El Ordenador, Eustasio F. Villarán.

Comisión Provincial

Hallándose vacantes, por renuncia, los cargos de Médicos civiles propietario y suplente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, durante el corriente año; esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, ha acordado anunciar nuevo concurso para la provisión de dichos cargos, debiendo los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias presentar sus instancias en la Secretaría de esta Comisión, en el preciso término de diez días que señala el artículo 182 de citado Reglamento, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 22 de enero de 1916.—El Vicepresidente, Félix Berdugo. — P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERÍA DE HACIENDA

El Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado Recaudador-Auxiliar de la Zona de Aranda de Duero á D. Jesús del Río Esteban, con residencia en Aranda.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades municipales y judi-

ciales, Registradores de la propiedad y contribuyentes en general.

Burgos 20 de enero de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia por el concepto de minas-canon, contra los contribuyentes que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio; entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Nombres de los deudores.

D. Francisco Giménez, vecino de Arlanzón, a deuda 692 pesetas.
Juan Gutiérrez, de Contreras, 120.
Victor Barcina, de Pancorvo, 24.

Pablo Pradera, de Burgos, 96.
Juan José Arroyo, de id., 540.
Antolín Gonzalo, de id., 1.296.
Vicente Ojeda, de id., 120.
Société Auxiliare Metalúrgique, id.,
9.807.
José Horú, de Bilbao, 1.920.
José Martín Echevarría, de Sondica
(Vizcaya), 168.

Manuel Valenzuela, de Madrid, 336.
Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de enero de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen á instancia del Procurador D. Juan Pérez Díez, en nombre de D. Bernardino de la Monja Vian, vecino que fué de esta ciudad, y por su fallecimiento su viuda D.ª Maria de la Humildad Villa y Naranjo, por sí y como representante de sus hijos menores de edad, con D. Benito Portillo Tobar y D. Probo Gaona Tijero, sobre pago de 1500 pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en pública subasta de las fincas embargadas á dichos deudores, radicantes en el pueblo de Guzmán, que con su tasación á continuación se describen.

Fincas embargadas al D. Benito Portillo.

Un corral con pajar, tenada y unas eras, que todo forma una sola finca, en término de Guzmán, al pago de Fuentebil, lindante toda ella por N. eras de Juan Cabrito y Pedro Sopena, S. y E. camino de los Seranos y O. servidumbre de entrada de las eras de la Tranca, cuyas eras, de nueve áreas de cabida, en unión de lo demás, está tasado en 1500 pesetas.

Una tierra en término de Quintanamanvirgo, de 42 áreas, linda Norte arroyo, S. Fabián Esteban, E. camino y O. Feliciano de las Heras, en 425.

Otra en Guzmán, al pago del Páramo, de 68, linda N. herederos de Pedro Rodríguez, S. Vicente Gaona,

E. Abraham de las Heras y O. camino de Tórtoles, en 625.

Otra en Bajo de Santa Ana, de 36, linda N. camino, S. vallado, E. herederos de Patricio Tobar y O. erial, en 400.

Otra á la Mosquera, de 24, linda N. vallado, S. y O. camino y E. Rufino de la Cal, en 300.

Otra en Valdezu, de 36, linda N. herederos de Félix Gaona, S. Victoriano Cabezón, E. camino y O. vallado, en 375.

Otra en dicho pago, de id., linda N. vallado, S. arroyo, E. Julián Gaona y O. herederos de Justo Sáiz Esteban, en 375.

Fincas embargadas al D. Probo Gaona.

Una tierra al pago de Cantón, término de Guzmán, de 24 áreas, linda N. camino, S. y E. Fabián Esteban y O. Dionisio García, tasada en 200 pesetas.

Otra á los Navarales, de 26, linda N. y E. Toribio Espino, S. Felipe de la Horra y O. Francisco Portillo, en 125.

Otra al mismo pago, de 13, linda N. y E. Felipe de la Horra, S. Rosendo Gaona y O. Sandalio Esteban, en 50.

Otra á Pozuelas, de 48, linda Norte Juan Cabrito, S. Alejandro Espino, E. perdido y O. raya de encinas, en 100.

Otra al Palacio Provincial, de 48, linda N. Vicente Gaona, S. Basilio Cabrito, E. Nicomedes Espino y O. raya de encinas, en 100.

Otra á la Encinilla, de id., linda N. Juan Cabrito, S. Miguel Gómez, E. camino y O. raya de encinas, en 100.

Otra á las Tenadas de Valcavadiello, de 24, linda N. Olegario de la Hera, S. perdido, E. herederos de Nicomedes Espino y O. Braulio Cabrito, en 50.

Otra al camino de Valcavadiello, de id., linda N. Angel Tobar, S. camino, E. Pedro Sanz y O. Francisco Rodríguez, en 50.

Otra en Berganza, de 16, linda O. Isaac de las Heras y los demás aires arroyo, en 50.

Otra en Fuenteblanca, de 36, linda N. Fortunato de la Cal, S. Mariano de la Cal, E. Francisco Rodríguez y O. Feliciano Gaona, en 30.

Otra en Valcavadiello, de 28, linda N. y O. cañada, S. perdido y O. Feliciano Gaona, en 50.

Otra al camino de Valcavadiello, de id., linda N. camino, S. senda, E. Vicente Treviño y O. Andrés Abad, en 50.

Una viña al prado, de 16, linda

N. camino, S. Sotero Gil, E. Andrés Abad y O. Benigno Gaona, en 20.

Otra al pago de Medina, de 10, linda N. Benito Portillo, S. Bruno Gil, E. camino y O. Fortunato de la Cal, en 40.

Ocho cargas de lagar, de 115 kilos cada una, en el titulado de los Boticarios, lindante por todos los aires camino, en 15.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Roa, el día 18 de febrero próximo, á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que expresadas fincas se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de las mismas.

Dado en Burgos á 20 de enero de 1916.—Honorato de Simón.—El Secretario, Cayetano Sáiz.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á ser herederos de D.ª Telesfora Castrillo Corral, que falleció en esta capital el día 2 de noviembre último; era hija de D. Ramón y D.ª Eusebia, ya difuntos, y era natural de Los Balbases, partido de Castrogeriz, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan á deducirle ante este Juzgado, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; advirtiéndole que se han presentado en este Juzgado á reclamar la herencia de dicha señora, sus sobrinos carnales D. Agustín Bartolomé Ocampo Castrillo y doña Eustoquia Ocampo Castrillo como únicos parientes más próximos de la finada; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato que en este Juzgado se sigue por muerte de expresada D.ª Telesfora Castrillo Corral, solicitada por indicados sobrinos D. Agustín y D.ª Eustoquia.

Dado en Burgos á 21 de enero de

1916.—Honorato de Simón.—El Secretario, Cayetano Sáiz.

JUNTAS MUNICIPALES

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han quedado constituidas, en la forma que se indica, las Juntas municipales del Censo electoral de los Municipios siguientes:

La Piedra.

Presidente, Don José Quintana García.

Vicepresidente, D. Apolinar Peña Acero.

Vocales, D. Hilario Pérez y Pérez, D. Primitivo Porras y Pérez, don José Aldea Pérez, D. Dictinio Docio Sedano y D. Florencio Peña Pérez.

Suplentes, D. Justo Amo Acero, D. Jenaro Alonso Fernández, don Teodoro Porras Pérez, D. Cecilio Sanz Flor, D. Ruperto San Martín Sáiz y D. Ricardo Bustillo Porras.

Barbadillo del Pez.

Presidente, D. Federico Vicario Díez.

Vicepresidentes, D. Santos Peraita Alesón y D. Casimiro Cardero García.

Vocales, Don Benigno Cardero Blanco, D. Daniel Cardero Aparicio, D. Juan Antonio Cardero, D. Casimiro Cardero García y D. Juan Peraita García.

Suplentes, D. Patricio Peraita Peraita, D. Angel García García, don León Martínez Lerma y D. Juan Blanco Cardero.

Moradillo de Sedano.

Presidente, D. Lorenzo Martínez Martínez.

Vicepresidentes, D. Eduardo Martínez Rodríguez y D. Donato Fernández Bocanegra.

Vocales, D. Silvino de la Fuente Bocanegra, D. Claudio Rodríguez Martínez, D. Fortunato Rodríguez Martínez y D. Luis Díaz Huidobro.

Suplentes, D. Celestino Martínez Ruiz, D. Eugenio Martínez Martínez, D. Saturnino Robledo Garmilla y D. Rafael Martínez Martínez.

Cubillo del Campo.

Presidente, D. Domingo Navarro Lozano.

Vicepresidentes, D. Juan del Pino Díez y D. Hilarión Saldaña Saldaña.

Vocales, D. Ramón Navarro del Amo, D. Ildefonso Navarro González y D. Cándido Saldaña Cantero.

Suplentes, D. Román Navarro González, D. Esteban Navarro Ortega, D. Vicente Cuñado Saldaña y D. Ambrosio Saldaña Navarro.

Monasterio de Rodilla.

Presidente, D. Pascual Pascual Asenjo.

Vicepresidentes, D. Luciano Alonso Caballero y D. Elías Pascual Rodrigo.

Vocales, D. Quirico Núñez González, D. Simón Quintana Quintana y D. Norberto Pérez Quintana.

Suplentes, Don Cándido Arnáiz Quintana, D. Pedro Quintana Quintana, D. Lino Chillarón Porra y don Joaquín Alonso Pascual.

Soncillo.

Presidente, D. Román Peña.

Vicepresidente, D. Ricardo García Fernández.

Vocales, D. Gaspar Peña Gómez, D. Pablo López López, D. Domingo Gómez López, D. Manuel Díez Peña y D. Ricardo López Peña.

Suplentes, D. José Ruiz Peña, D. Eustasio Peña Peña, D. Román Martínez Martínez, D. Juan Fernández López, D. Pedro Zamanillo Ruiz y D. Emilio Peña Ruiz.

Villariego.

Presidente, D. Cornelio López Sáiz.

Vicepresidente, D. Felipe Sáiz Gómez.

Vocales, D. Julián López Barrio, D. Fidel Ruiz López, D. Braulio Rodrigo García y D. Tomás López Sáiz.

Suplentes, D. Daniel Sáiz Carcedo y D. Antero San Martín Romo.

Rojas.

Presidente, D. Martín Martínez Portillo.

Vicepresidentes, Don Francisco Arnáiz González y D. Rufino Quintana Haro.

Vocales, D. Tomás Tudanca Martínez, D. Valentín Muñoa García, D. Santos Calvo Alonso y D. Julián Díez Ortega.

Quintanilla San García.

Presidente, D. Isaac Martínez Caño.

Vicepresidentes, D. Federico Sáez Vesga y D. Melquiades Martínez Torrecilla.

Vocales, D. Pedro Calle Vesga, D. Hipólito Sierra Sáez, D. Pedro Echevarría González y D. Pedro Calvo Torrecilla.

Suplentes, Don Enrique Vesga Caño, D. Manuel González Caño, D. Cipriano Martínez González, don Santiago Coloma y Alba, D. León González Caño y D. Pedro Calle Sáez.

Bocos.

Presidente, D. Manuel Alonso Alonso.

Vicepresidentes, D. Manuel Ruiz Alonso y D. Ciriaco Fernández Pereda.

Vocales, D. Antonio Alonso López, D. Román Fernández López y D. Florentino Rodríguez Alonso.

Suplentes, D. José González Díez, D. Juan Alonso Martínez, D. José López Pereda, D. Félix Álvarez García y D. Eleuterio González Moral.

Ibeas de Juarros.

Presidente, D. José Fernández Peña.

Vicepresidentes, D. Juan Martínez Tobes y D. Miguel Domingo Fernández.

Vocales, D. Manuel de la Fuente Garrido, D. Serapio García Arauzo, D. Valentín Ruiz Zarzosa y D. Cirilo Manso Fernández.

Merindad de Castilla la Vieja.

Presidente, D. Emilio Gutiérrez.

Vicepresidentes, D. Pedro Escalante López y D. Hilario Vivanco Regúlez.

Vocales, D. Emilio Gutiérrez Linares, D. Bernabé Martínez Rojo, D. Casimiro Sáinz López, D. Bonifacio Revuelta Peña y D. Balbino Martínez Alonso.

Suplentes, D. Bibiano González López, D. Félix Sainz Terrones, don Abelardo Rámila Sáinz, D. Cipriano Lucio González, D. Ildefonso Ruiz Cotorro, D. Emilio Rámila Sainz y D. Román López Alonso.

Salinillas de Bureba.

Presidente, D. José Arnáiz Guilarte.

Vicepresidentes, D. Francisco Valderrama del Olmo y D. José Fernández Delgado.

Vocales, D. Juan Turrientes Pérez D. Venancio Fuente Mena y don Domingo Buezo Escudero.

Suplentes, D. Víctor Fernández Serrano, D. Baldomero Buezo Fernández, D. Vicente García Alonso, D. Máximo Martínez Fuente, D. Víctor Buezo Delgado y D. Millán Santa María.

Busto de Bureba.

Presidente, D. Leonardo García.

Vicepresidentes, D. Vicente Cornejo Fernández y D. José Campo Ruiz.

Vocales, D. Higinio Ruiz Villanueva, D. Pedro García Sáez y don Manuel Sáez Busto.

Suplentes, D. Lorenzo Sáez y Sáez, D. Francisco Ceballos (mayor), D. Francisco Álvarez, D. Venancio Peña y D. Francisco Ibáñez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal suplente de Briviesca, son D. Millán Caño Martínez y D. Javier Peña y Temiño.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 15 de enero de 1916.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Alcaldía de Lerma.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en 1916, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Basilio Terrados Cámara, hijo de Agapito y Josefa; Joaquin Gigante Santa María, de María Concepción, y Damián Palacios Celix, de Vicente y de Juana, é ignorando su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 30 del actual á la rectificación del alistamiento, el 13 de febrero al cierre definitivo, el 20 á las siete de la mañana al sorteo, y el 5 de marzo á la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no hacerlo, les parará perjuicio.

Lerma 18 de enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Revilla.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Hoyales 19 de enero de 1916.—El Alcalde, Miguel Montes.

Igual citación hace el Alcalde de Robredo Temiño.

Alcaldía de Las Celadas.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Las Celadas 18 de enero de 1916.—El Alcalde, Ramón Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cruz de la Salceda. Robredo-Temiño.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Santa Cruz de la Salceda 17 de enero de 1916.—El Alcalde, Modesto Ramiro.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia del día 16 del actual la alineación de la calle Somovilla, queda un sobrante de la vía pública de 30 metros cuadrados; cuyo croquis ó plano existe en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Santibáñez Zarzaguda 18 de enero de 1916.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía de Miraveche.

En el sorteo verificado en el día de ayer en este Ayuntamiento en las Secciones para formar la Junta municipal de vocales asociados para el año actual, les ha correspondido ser elegidos para la 1.ª sección, D. Fructuoso Fernández Hermosilla, D. Vitores Ruiz Ortiz y D. Estanislao Tamayo Ojeda; para la sección segunda D. Benito Díez Güemes y D. Higinio Fernández Barcina; y para la sección tercera don Luciano Malaina Campo y D. Luis Mallaina González.

Miraveche 17 enero de 1916.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

El día 26 del actual, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la subasta de colocar el tejado en la casa-cuartel, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 250 pesetas, por pujas á la baja.

Ciruelos de Cervera 17 de enero de 1916.—El Alcalde, Mariano Martínez.

Alcaldía de Tordómar.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y en virtud de orden superior, se procederá al señalamiento y amojonamiento de las vías pecuarias de este término municipal por la Comisión nombrada al efecto y el delegado que tenga á bien nombrar el Presidente de la Asociación de ganaderos del Reino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de este vecindario y demás terratenientes de este término municipal.

El referido anuncio será publicado en tres números consecutivos en este periodico oficial, con arreglo á la Ley vigente.

Tordómar 16 de enero de 1916.—El Alcalde, Braulio G. Morales.

Alcaldía de Milagros.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de veinte familias pobres, pudiendo contratar el agraciado con 200 vecinos acomodados, proxima-mente.

Los aspirantes á ella, que serán licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 dias, contados desde esta fecha, pues pasado no serán admitidas.

Milagros á 12 de enero 1916.—El Alcalde, Zacarias Vela.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Bernardo Alcalde Sáiz, Recaudador de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, correspondientes del 1.º al 4.º trimestres de 1915, se encuentran comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan persona que legalmente les represente, por lo que

expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Santa Maria Ribarredonda. — Rústica
Francisco Moreno, vecino de Cubo, adeuda 0'23 pesetas.

Frutos Varona, Villanueva, 1'59.

Gaspar Diez, Santa Maria, 3'64.

Isaac Cerezo, id., 5'10.

Isidoro Ramos, Cubo, 0'23.

Maria Busto, Burgos, 0'91.

Manuel Fernández, Cubo, 1'14.

Ramona Arroyuelo, Pancorvo, 0'23.

Segundo Calzada, Santa Maria, 1'59.

Simón Calzada, Cubo, 0'45.

Santiago Ruiz, id., 0'68.

Celedonio Val, Madrid, 65'18.

Urbana fiscal.

Concepción Torres y otros, 1'11.

Justa Moreno, 0'22.

Luisa Alonso, 3'33.

Maria Ortiz, 0'22.

Valentin Alonso, 5'33.

Utilidades.

Lucas Pedro Rodriguez, Poza de la Sal, 4'50.

Nicomedes Colina, Santa Maria, 9.

Valluércanes. — Rústica.

Anastasio Corcuera, vecino de Valluércanes, adeuda 4'64 pesetas.

Antonio Cerezo, id., 19'51.

Esteban Caño, id., 6'67.

Esteban Corcuera, id., 10'32.

Herederos de Eugenio Caño, idem, 3'53.

Emeterio Soto, id., 23'44.

Fermin López, Quintanilla, 0'98.

Gumersindo González, Ballarta, 0'98.

Indalecio Martínez, Altable, 3'53.

José Alvarez, Burgos, 7'26.

Justo Busto Caño, Valluércanes, 5'66.

Juan Bastida, San Millán, 2'75.

Juan Cerezo, Valluércanes, 1'17.

Juana Diez San Millán, id., 7'59.

Juan Palacios, Altable, 1'56.

José Riaño, San Millán, 1'97.

Juan Riaño, Cerezo, 9'02.

Julián Torrecilla, Altable, 5'68.

Luis Busto y Busto, Valluércanes, 10'59.

Lucas Caño, id., 32'24.

Leandro Frias, id., 21'85.

Maria Cantera, Galbárruli, 3'53.

Martina Caño, Valluércanes, 8'43.

Mariano Frías, Ballarta, 0'98.

Herederos de Maria Santos Medina, Altable, 0'98.

Herederos de Pablo Cerezo, id., 1'87.

Ramiro Corcuera, Valluércanes, 1'76.

Santiago Caño, id., 15'88.

Tomás Cerezo, id., 15'19.

Toribio Martínez, Zuñeda, 1'76.

Vicente Caño, Valluércanes, 1'76.

Urbana amillarada.

Antonio Cerezo, Valluércanes, 10'13.

Emeterio Soto, id., 8'62.

Eulalia Torrecilla, id., 1'50.

Justa Busto, id., 2'27.

Juan Cerezo, id., 3'79.

Lucas Caño, id., 8.

Leandro Frias, id., 13'18.

Pablo Cerezo, Altable, 1'50.

Santiago Caño, Avila, 8'62.

Valentina Cerezo, Valluércanes, 1'50.

Industrial.

Antonio Cerezo, Valluércanes, 18'48.

Villanueva del Conde. — Rústica.

Angel Arroyuelo, vecino de Santa Maria, adeuda 0'40 pesetas.

Antonio Vallejo, id., 2'01.

Cipriana Medina, Calahorra, 1'34.

Elisa Tamayo, Silanes, 1'20.

Francisco Alonso, Villanueva, 2'14.

Francisco Garcia Ortiz, Silanes, 4'57.

Francisco González Pérez, Santa Maria, 1'20.

Felipe Moreno, id., 2'14.

Gabriel Oviedo, Silanes, 1'47.

Hilario Morquecho, Burgos, 0'53.

Lucrecia Ortiz Orbañanos, Pancorvo, 0'40.

Lucas Pérez Castillo, Villanueva, 1'07.

Mariano Busto, Silanes, 5'24.

Mateo Huidobro, Poza, 1'74.

Martin Tamayo, Silanes, 1'20.

Pedro Garcia, Santa Maria, 1'07.

Pedro Medina Cerezo, Villanueva, 1'47.

Romualdo Ortiz Barrón, Silanes, 2'14.

Romualdo Ortiz, Villanueva, 1'09.

Sandalio López, Santa Maria, 0'79.

Simón López, id., 0'40.

Victor Leal Alonso, Villanueva, 1'09.

Valeriana Oviedo, id., 0'93.

Vicente Tamayo, Silanes, 1'20.

Urbana amillarada.

Bernardino Zubiaga, Santa Maria, 1'57.

Dolores López Diez, Villanueva, 7'80.

Lorenzo López Diez, Santa Maria, 10'94.

Manuel López Diez, Villanueva, 8'19.

Manuel Lambarri, id., 8'19.

Santos Alonso, Cubo, 3'65.

Santiago López Diez, Santa Maria, 10'94.

Así pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 141 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, haciendo entrega de las cédulas duplicadas á los Sres. Alcaldes, firmando la correspondiente factura que queda unida al expediente para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 3 de enero de 1916.—El Recaudador, Bernardo Alcalde.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 1.º de febrero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Comandancia, establecidas en la calle de Huerto del Rey, números 2 y 4, primer piso, la venta en pública subasta de varios efectos de montura dados de desecho.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 13 de enero de 1916.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Leopoldo Centeno Peña.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40
PRECIO FIJO. 2

Los ganaderos del inmediato pueblo de Quintanilla del Monte y los de la villa de Fresno de Riotirón desean se establezca en ésta una casa de monta para la próxima temporada, en la que se beneficiarán más de 100 yeguas.

El maestro que así lo desee y cuente con caballos sementales y garañones que reúnan condiciones para el servicio, puede pasar á tratar con dichos ganaderos.